

AYUDAS NEXT GENERATION PARA LA MEJORA DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA EN VIVIENDAS: CAMBIO DE VENTANAS











12:00 Presentación

Ana Isabel Caballer Almela. Directora General de Vivienda. Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda

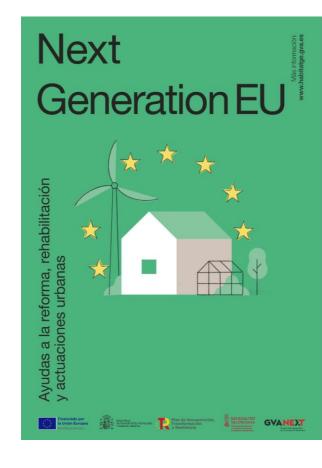
12:15 Fase de solicitud, subsanación y concesión.

Neus Cerdá Ramos. Servicio de arquitectura y calidad en la edificación. Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda.

13:00 Fase de calificación definitiva y abono de las ayudas Elvira Pedrola Gorrea. Oficina Técnica de Fondos Europeos - Llíria. Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda

Turno de preguntas

Cierre jornada 14:00













12:00 Presentación

Ana Isabel Caballer Almela. Directora General de Vivienda. Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda

12:15 Fase de solicitud, subsanación y concesión.

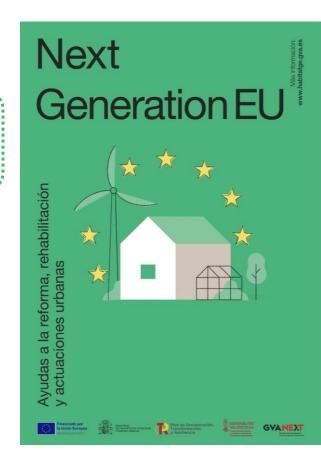
Neus Cerdá Ramos. Servicio de arquitectura y calidad en la edificación. Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda.

13:00 Fase de calificación definitiva y abono de las ayudas

Elvira Pedrola Gorrea. Oficina Técnica de Fondos Europeos - Llíria. Vicepresidencia
Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda

13:30 Turno de preguntas

14:00 Cierre jornada













12:00 Presentación

Ana Isabel Caballer Almela. Directora General de Vivienda. Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda

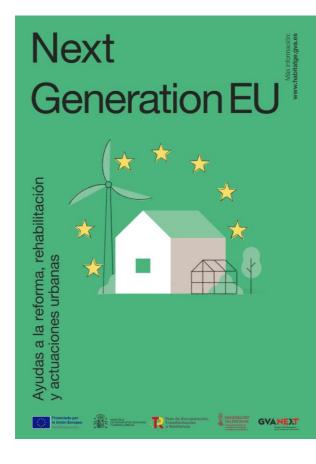
12:15 Fase de solicitud, subsanación y concesión.

Neus Cerdá Ramos. Servicio de arquitectura y calidad en la edificación. Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda.

13:00 Fase de calificación definitiva y abono de las ayudas

Elvira Pedrola Gorrea. Oficina Técnica de Fondos Europeos - Llíria. Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda

- 13:30 Turno de preguntas
- 14:00 Cierre jornada













AGENTE/GESTOR

DIFERENCIA PRINCIPAL: EL AGENTE PUEDE PEDIR LA CESIÓN DEL COBRO

TRÁMITE ALTA

https://www.gva.es/va/inicio/procedimientos?id proc=G22322

¿QUIÉN?

PERSONA FÍSICA

PERSONA JURÍDICA

IMPORTANTE!!! EN CASO DE GESTOR/AGENTE PERSONA JURÍDICA Y PRESENTADOR PERSONA FÍSICA, PRESENTAR ACREDITACIÓN DE VINCULACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA











La vivienda debe ser domicilio habitual y permanente

BMPADRONAMIENTO

de sus ocupantes

PROPIETARIO/ARRENDATARIO/USUFRUCTUARIO

I Autorización Propietario

Autorización Propietario











Será del 40 % del coste de la actuación

Tendrá un límite de 3.000 €

El coste de la actuación ha de ser igual o superior a 1.000 euros por vivienda









Adecuar sus características a los valores límite de transmitancia térmica y de permeabilidad al aire cuando proceda, establecidos en las tablas 3.1.1.a-HE1 y 3.1.3.a-HE1, del documento básico DB HE de ahorro de energía del Código Técnico de la Edificación

Tabla 3.1.1.a - HE1 Valores límite de transmitancia térmica, Ulim [W/m²K]

El		Zona climática de invierno				
Elemento	α	Α	В	С	D	E
Muros y suelos en contacto con el aire exterior (Us, Um)	0,80	0,70	0,56	0,49	0,41	0,37
Cubiertas en contacto con el aire exterior (Uc)	0,55	0,50	0,44	0,40	0,35	0,33
Muros, suelos y cubiertas en contacto con espacios no habitables o con el terreno (U_T) Medianerías o particiones interiores pertenecientes a la envolvente térmica (U_{MD})	0,90	0,80	0,75	0,70	0,65	0,59
$\mbox{\it Huecos}$ (conjunto de marco, vidrio y, en su caso, cajón de persiana) $(U_H)^*$	3,2	2,7	2,3	2,1	1,8	1,80
Puertas con superficie semitransparente igual o inferior al 50%			5	,7		

Documento Básico HE Ahorro de energía HE 1. Condiciones para el control de la demanda energética PÁGINA 16

Tabla 3.1.3.a-HE1 Valor límite de permeabilidad al aire de huecos de la envolvente térmica,

Q_{100,lim} [m³/h·m²]

Q100,lim [ITI*/	2100,lim [111-711-111-]						
		Zona climática de invierno					Ī
	α	Α	В	С	D	E	
Permeabilidad al aire de huecos $\left(Q_{100,lim}\right)^{*}$	≤ 27	≤ 27	≤ 27	≤ 9	≤ 9	≤ 9	

La permeabilidad indicada es la medida con una sobrepresión de 100Pa, Q₁₀₀.

Los valores de permeabilidad establecidos se corresponden con los que definen la clase 2 (≤27 m³/h·m²) y clase 3 (≤9 m³/h·m²) de la UNE-EN 12207:2017.

La permeabilidad del hueco se obtendrá teniendo en cuenta, en su caso, el cajón de persiana

Documento Básico HE Ahorro de energía HE 1. Condiciones para el control de la demanda energética PÁGINA 17

CTE DB HE

https://www.codigotecnico.org/pdf/Documentos/HE/DBHE.pdf IVE

https://productos.five.es/producto/zonificacion-climatica











Se ACEPTA:

- OBRA PENDIENTE DE INICIO
- OBRA EMPEZADA
- OBRA FINALIZADA











DOCUMENTACIÓN

- a) Formulario normalizado de solicitud de ayudas
- b) Copia del contrato con el agente o el gestor
- c) Certificado de empadronamiento o autorización
- d) Acreditación de la vinculación jurídica vivienda
- e) Proyecto o memoria justificativa de la actuación
- f) Informe de evaluación del edificio (IEEV.CV)
- g) Certificados de eficiencia energética
- h) Contrato u oferta firmada, presupuesto desglosado y su aceptación expresa
- i) Solicitud y/o licencia urbanística, autorización municipal o compromiso de su presentación dentro de los tres meses siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la resolución de concesión

- j) Tres ofertas de proveedores diferentes si superan las cuantías del contrato menor
- k) Documento de cesión del cobro, en el caso de agentes
- I) Modelo de domiciliación bancaria
- m) Reportaje fotográfico en color previo al inicio de las actuaciones
- n) Certificado del inicio de las obras
- o) Declaraciones responsables
- p) Declaración responsable de entidades que tengan la condición de poder adjudicador
- q) Declaración del técnico competente
- r) Documentación sustitutoria de la autorización a la Administración











- a) Formulario normalizado de solicitud de ayudas
- b) Copia del contrato con el agente o el gestor
- c) Certificado de empadronamiento o autorización
- d) Acreditación de la vinculación jurídica vivienda
- e) Proyecto o memoria justificativa de la actuación
- f) Informe de evaluación del edificio (IEEV.CV)
- g) Certificados de eficiencia energética
- h) Contrato u oferta firmada, presupuesto desglosado y su aceptación expresa
- i) Solicitud y/o licencia urbanística, autorización municipal o compromiso de su presentación dentro de los tres meses siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la resolución de concesión

- j) Tres ofertas de proveedores diferentes si superan las cuantías del contrato menor
- k) Documento de cesión del cobro, en el caso de agentes
- I) Modelo de domiciliación bancaria
- m) Reportaje fotográfico en color previo al inicio de las actuaciones
- n) Certificado del inicio de las obras
- o) Declaraciones responsables
- p) Declaración responsable de entidades que tengan la condición de poder adjudicador
- q) Declaración del técnico competente
- r) Documentación sustitutoria de la autorización a la Administración











https://habitatge.gva.es/va/web/arquitectura/ fons-europeus-per-a-la-rehabilitaci%C3%B3-dhabitatges-2023

- a) Formulario normalizado de solicitud de ayudas
- b) Copia del contrato con el agente o el gestor
- c) Certificado de empadronamiento o autorización
- d) Acreditación de la vinculación jurídica vivienda
- e) Proyecto o memoria justificativa de la actuación
- f) Informe de evaluación del edificio (IEEV.CV)
- g) Certificados de eficiencia energética
- h) Contrato u oferta firmada, presupuesto desglosado y su aceptación expresa
- i) Solicitud y/o licencia urbanística, autorización municipal o compromiso de su presentación dentro de los tres meses siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la resolución de concesión

- j) Tres ofertas de proveedores diferentes si superan las cuantías del contrato menor
- k) Documento de cesión del cobro, en el caso de agentes
- Modelo de domiciliación bancaria
- m) Reportaje fotográfico en color previo al inicio de las actuaciones
- n) Certificado del inicio de las obras
- o) Declaraciones responsables
- p) Declaración responsable de entidades que tengan la condición de poder adjudicador
- q) Declaración del técnico competente
- r) Documentación sustitutoria de la autorización a la Administración











a) Formulario normalizado de solicitud de ayudas

https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F145235

FIRMADO POR EL SOLICITANTE











b) Copia del contrato con el agente o el gestor

https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F146201

FIRMADO POR EL SOLICITANTE Y EL AGENTE/GESTOR











k) Documento de cesión del cobro, en el caso de agentes

https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/va/F146155

FIRMADO POR EL SOLICITANTE Y EL AGENTE











I) Modelo de domiciliación bancaria

https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/va/F3921

FIRMADO POR EL SOLICITANTE











I) Modelo de domiciliación bancaria

IMPORTANTE!!!

Trámite automatizado según la Orden 2/2022 de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico Obligatorio persona jurídica

Opcional (pero <u>recomendable</u>) <u>persona física</u> que no tenga la obligación de relacionarse telemàticament amb l'Administració

PROPER: Procediment per a tramitar les altes, modificacions i baixes de les domiciliacions bancàries (domiciliació bancària). Tràmit automatitzat. - GVA.ES - Generalitat Valenciana

FIRMADO POR EL SOLICITANTE











o) Declaraciones responsables

FIRMADO POR EL SOLICITANTE

DNSH https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/va/F146158

DACI https://siac-front.gva.es/siacfront/public/descarga/va/F146157

DATOS https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/va/F146156

MINIMIS https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/va/F146159

REGLAMENTO UE 651/2014 https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/va/F146160

PRTR https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/va/F146161











p) Declaración responsable de entidades que tengan la condición de poder adjudicador

https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/va/F146163

FIRMADO POR LA ENTIDAD SOLICITANTE











q) Declaración del técnico competente

https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/va/F146162

UNA POR TÉCNICO QUE INTERVENGA EN LA MEMORIA FIRMADO POR EL TÉCNICO COMPETENTE









r) Documentación sustitutoria de la autorización a la Administración

AUTORIZACIÓN https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/va/F147115

FIRMADO POR EL SOLICITANTE

SINÓ AUTORIZAN, APORTAR:

- NIF de la parte solicitante.
- Certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de ingresos obtenidos emitidos por la Agencia Tributaria y por la Conselleria competente en materia de Hacienda.
- Certificados de estar al corriente de sus obligaciones de Seguridad Social y de ingresos obtenidos emitidos por la Tesorería General de la Seguridad Social.











- a) Formulario normalizado de solicitud de ayudas
- b) Copia del contrato con el agente o el gestor
- c) Certificado de empadronamiento o autorización
- d) Acreditación de la vinculación jurídica vivienda
- e) Proyecto o memoria justificativa de la actuación
- f) Informe de evaluación del edificio (IEEV.CV)
- g) Certificados de eficiencia energética
- h) Contrato u oferta firmada, presupuesto desglosado y su aceptación expresa
- i) Solicitud y/o licencia urbanística, autorización municipal o compromiso de su presentación dentro de los tres meses siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la resolución de concesión

- j) Tres ofertas de proveedores diferentes si superan las cuantías del contrato menor
- k) Documento de cesión del cobro, en el caso de agentes
- I) Modelo de domiciliación bancaria
- m) Reportaje fotográfico en color previo al inicio de las actuaciones
- n) Certificado del inicio de las obras
- o) Declaraciones responsables
- p) Declaración responsable de entidades que tengan la condición de poder adjudicador
- q) Declaración del técnico competente
- r) Documentación sustitutoria de la autorización a la Administración











c) Certificado de empadronamiento o autorización

F AUTORITZA	CIONS I DRET D'OPOSICIÓ DE TRACTAMENT DE DADES IONES Y DERECHO DE OPOSICIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS
dels drets digitals i l'ar De acuerdo con lo est	estableix en la disposició adicional huitena de la L.O. 3/2018, de 5 de desembre, de protecció de dades personals i garantia ticle 4 de la Llei 40/2015, 6'1 d'octubre, es consultaran les dades assenyalats a continuación. ablecido en la disposición adicional octava de la L.O. 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía les, y el artículo 4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se consultarán los datos señalados a continuación.
Percepción de o - Consulta sobre il Consulta sobre il - Dades que figure Datos que figure - Consulta de l'info	s subvencions per al mateix fi tras subvencionse para el mismo fin nhabilitació per a rebre subvencions publiques nhabilitació para recibir subvenciones públicas en en la base de dades nacional de subvenciones ne na la base de datos nacional de subvenciones or en la base de datos nacional de subvenciones orme d'avaluació de l'edifici en el Registre autonómic de l'IEEV.CV mer de evaluació de l'edifici en el Registre autonómic del IEEV.CV
Públiques, en absènc dades dels documents En cas d'oposar-se al els documents corres; Así mismo, de acuer Administraciones Púb obtener directamente continuación. En caso de oponerse	mb el que es disposa en l'article 28 de Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del Procediment Administratiu Comú de les Administracions in d'oposició expressa per part de l'interessa, l'organ gestor del procediment estarà autoritzat per a obterir directament les elaborats per qualsevol administració i que per a aquest procediment són els assenyalats a continuació. Tefe que l'Organ gestor obtinga directament aquesta informació haurà de manifestar-ho a continuació, uedant obligat a aporta ponents en els termes exigits per les normes reguladores del procediment. do con lo dispuesto en el artículo 28 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las licas, en ausencia de oposición expresa por parte del interesado, el drigano gestor del procedimiento son los señalados a los datos de los documentos elaborados por cualquier administración y que para este procedimiento son los señalados a la que el órgano gestor obtenga directamente esta información deberá manifestario a continuación, quedando obligado a se correspondientes en los términos exigidos por las normas reguladoras del procedimiento.
Dades Tributàries Estatals Datos Tributarios Estatales	Autoritze la consulta de dades d'estar al corrent de les obligacions tributàries amb l'Estat. Autorizo la consulta de datos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado.
Dades Tributàries Autonòmiques Datos Tributarios Autonómicos	Autoritze la consulta de dades d'estar al corrent de les obligacions tributàries amb la Generalitat Valenciana Autorizo la consulta de datos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Generalitat Valenciana
	corresponents haurà d'indicar el motiu d'oposició i aportar els documents corresponents. correspondientes deberà indicar el motivo de oposición y aportar los documentos correspondientes.
Dades d'identitat Datos de identidad	M'opose a la consulta de dades d'identitat de la persona sol·licitant o, si és el cas, del seu representant legal Me opongo a la consulta de datos de identidad de la persona solicitante o, en su caso, de su representante legal
Dades de Seguretat Social Datos de Seguridad Social	M'opose a la consulta de dades d'estar al corrent dels pagaments amb la Tresoreria de la Seguretat Social; i presente adjunts els documents requents a aquest efecte. Me opongo a la consulta de datos de estar al corriente de los pagos con la Tesoreria de la Seguridad Social; y presento adjuntos los documentos requeridos al efecto.
Dades Cadastrals	M'opose a la consulta per a l'obtenció de dades cadastrals; i presente adjunts els documents requerits a aquest efecte.
Dades d'empadronament Datos de empadronamiento	M'opose a la consulta de dades destinades a l'obtenció de l'informe d'empadronament, i presente adjunts els documents requerits a aquest efecte. M'opose a la consulta de dades destinades a l'obtenció de l'informe d'empadronament, i presente adjunts els documents requerits a aquest efecte. Me opongo a la consulta de datos destinados a la obtención del informe de empadronamiento; y presento adjuntos los documentos requeritos al efecto.
Motiu oposició:	

SI MARCA LA CASILLA, DEBERÁ APORTAR EL CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO











d) Acreditación de la vinculación jurídica vivienda

- Acreditación, en su caso, de la condición de persona propietaria mediante nota simple del registro de la propiedad o escritura de la vivienda.
- Acreditación, en su caso, de la condición de persona usufructuaria mediante nota simple del registro de la propiedad, escritura de la vivienda, o certificación del derecho de usufructo emitido por el propietario.
- Acreditación, en el caso de que el solicitante de la ayuda sea la persona arrendataria, de que ha obtenido autorización para realizar las obras y cobrar la subvención que corresponda, bien de la persona propietaria, bien de la asamblea de la cooperativa, por el que se aprueba la ejecución de las obras de rehabilitación objeto de las ayudas.

EN CASO DE COPROPIEDAD: AUTORIZACIÓN COPROPIETARIO(S) A OBRAS FIRMADO POR COPROPIETARIOS











 i) Solicitud y/o licencia urbanística, autorización municipal o compromiso de su presentación dentro de los tres meses siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la resolución de concesión

IMPORTANTE:

- EL OBJETO DEBERÁ COINCIDIR
- EL PRESUPUESTO DEBERÁ COINCIDIR CON EL PEM O SE DEBERÁ REGULARIZAR
- EN CASO DE COMPROMISO, FIRMADO POR SOLICITANTE











- a) Formulario normalizado de solicitud de ayudas
- b) Copia del contrato con el agente o el gestor
- c) Certificado de empadronamiento o autorización
- d) Acreditación de la vinculación jurídica vivienda
- e) Proyecto o memoria justificativa de la actuación
- f) Informe de evaluación del edificio (IEEV.CV)
- g) Certificados de eficiencia energética
- h) Contrato u oferta firmada, presupuesto desglosado y su aceptación expresa
- i) Solicitud y/o licencia urbanística, autorización municipal o compromiso de su presentación dentro de los tres meses siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la resolución de concesión

- j) Tres ofertas de proveedores diferentes si superan las cuantías del contrato menor
- k) Documento de cesión del cobro, en el caso de agentes
- I) Modelo de domiciliación bancaria
- m) Reportaje fotográfico en color previo al inicio de las actuaciones
- n) Certificado del inicio de las obras
- o) Declaraciones responsables
- p) Declaración responsable de entidades que tengan la condición de poder adjudicador
- g) Declaración del técnico competente
- r) Documentación sustitutoria de la autorización a la Administración











f) Informe de evaluación del edificio (IEEV.CV)

SÓLO PARA EDIFICIOS UNIFAMILIARES <u>SIN DIVISIÓN HORIZONTAL</u>: chalets individuales, casas de pueblo, masías, alquerías, barracas y demás supuestos análogos









e) Proyecto o memoria justificativa de la actuación

SE PUEDE UTILIZAR LA PLANTILLA PUESTA A DISPOSICIÓN

https://habitatge.gva.es/va/web/arquitectura/fons-europeus-per-a-la-rehabilitaci%C3%B3-d-habitatges-2023

IMPORTANTE JUSTIFICAR LA INTRODUCCIÓN DE LOS DATOS DE TRANSMITANCIAS, POTENCIAS, RENDIMIENTOS EN CEE

IMPORTANTE JUSTIFICAR LAS DISCREPANCIAS

FIRMADO POR EL TÉCNICO









g) Certificados de eficiencia energética

- Certificado de eficiencia energética de la vivienda o el edificio existente en su <u>estado actual</u>, con el <u>contenido requerido en el Real decreto 390/2021</u>, de 1 de junio, firmado por técnico competente y registrado en el Registro Autonómico de Certificación de Eficiencia Energética de Edificios.
- Certificado de eficiencia energética de la vivienda o el edificio existente obtenido <u>considerando realizadas las</u> <u>actuaciones previstas</u> en el proyecto o memoria, realizado con el <u>mismo programa reconocido de certificación</u> que el utilizado para el certificado previo a la intervención, suscrito por técnico competente, en el que se acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos para la obtención de la ayuda
- Adjuntando obligatoriamente el <u>archivo digital</u> (xml o similar) utilizado para la elaboración del certificado de eficiencia energética

FIRMADO POR EL TÉCNICO











- h) Contrato u oferta firmada, presupuesto desglosado y su aceptación expresa
- j) Tres ofertas de proveedores diferentes si superan las cuantías del contrato menor
- El presupuesto debe estar fijado por partidas, mediciones, precios unitarios y totales, con el IVA desglosado correspondiente

FIRMADO POR EL SOLICITANTE Y EL CONTRATISTA











m) Reportaje fotográfico en color previo al inicio de las actuaciones

- De todas aquellas <u>zonas que se vayan a ver afectadas</u> por las actuaciones de rehabilitación correctamente identificadas
- De la <u>fachada principal</u> del edificio
- Los elementos deben ir <u>referenciados</u> a pie de foto, de modo que sea fácilmente identificable cada uno de ellos











n) Certificat de l'inici de les obres

PARA OBRAS EMPEZADAS O TERMINADAS

- SI NECESARIA DIRECCIÓN DE OBRA CERTIFICADO SUSCRITO REGLAMENTARIO
- SI NO NECESARIA DIRECCIÓN DE OBRA (EJEMPLOS): CERTIFICADO SUSCRITO POR TÉCNICO CERTIFICADO SUSCRITO POR CONTRATISTA PERMISO MUNICIPAL CONCEDIDO O HABILITANTE











DOCUMENTACIÓN OBRA FINALIZADA

MISMA DOCUMENTACIÓN CON ESPECIALIDADES

- a) IEEV.CV redactado y registrado con fecha anterior a la finalización de las obras y de la formalización de la solicitud, debiendo justificar en todo caso, que se han hecho las actuaciones urgentes.
- b) Certificado de eficiencia energética actual redactado y registrado con fecha anterior a la finalización de las obras, solo considerándose como gastos elegibles las actuaciones ejecutadas posteriormente a la fecha de dicho certificado.
- c) Permiso municipal de obras con certificado o informe favorable (licencia, declaración responsable, etc).
- d) Reportaje fotográfico previo al inicio obras.

- e) Memoria de actuaciones realizadas, tanto descriptiva como gráfica o proyecto as-built, con descripción de modificaciones, y justificando el cumplimiento de los requisitos exigibles en la convocatoria.
- f) Presupuesto aprobado.
- g) Informe económico final, adjuntando las facturas justificativas, y en caso de diferir respecto al presupuesto, las aclaraciones pertinentes.
- h) Certificado de inicio de obras/acta de replanteo en caso de proyectos que lo necesiten y una justificación de la fecha de inicio de obras en caso de otras obras (instalación de placas, etc).
- i) Certificado o justificación de fin de obra.











SUBSANACIÓN

NOTIFICACIÓN

- Aviso al correo/movil indicado en la solicitud
- Documento de subsanación en CARPETA CIUDADANA 10 días naturales para acceder

PLAZO SUBSANACIÓN 10 días hábiles desde acceso a la notificación

DUDAS SUBSANACIÓN

- Teléfono 618620939
- Correo a fonseuropeus rehabilitacio@gva.es indicando DUDAS SUBSANACIÓN + NÚM. EXPEDIENTE











MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN









12:00 Presentación

Ana Isabel Caballer Almela. Directora General de Vivienda. Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda

12:15 Fase de solicitud, subsanación y concesión.

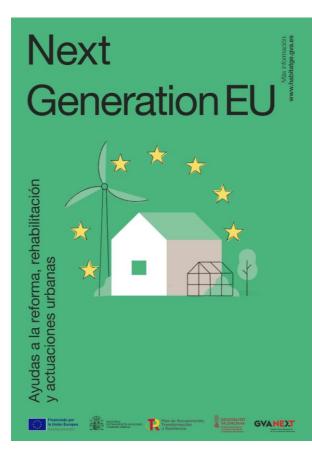
Neus Cerdá Ramos. Servicio de arquitectura y calidad en la edificación. Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda.

13:00 Fase de calificación definitiva y abono de las ayudas

Elvira Pedrola Gorrea. Oficina Técnica de Fondos Europeos - Llíria. Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda

13:30 Turno de preguntas

14:00 Cierre jornada















1. CONSIDERACIONES GENERALES

Se deberá solicitar el abono de la subvención mediante el trámite de calificación definitiva en todos los casos:

- Solicitudes iniciales de obra no iniciada
- Solicitudes iniciales de obra en ejecución
- Solicitudes iniciales de obra acabada



En el caso que ya se haya aportado un documento en la fase de solicitud, no existe obligación de volver a aportarlo. Deberá indicarlo para que se tenga en cuenta.













2. PLAZOS

Deberá solicitarse antes de 3 meses desde la finalización del plazo máximo concedido para ejecutar las actuaciones.

CONCESIÓN DE LA AYUDA + EJECUCIÓN máx. 12 meses + 3 meses













Si se actúa como agente/gestor de la rehabilitación la tramitación debe realizarse de manera **telemática**.

La documentación a aportar para recibir el abono es:

- ☐ Certificado de eficiencia energética del estado final registrado
- ☐ Memoria de la actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas
- □ Solicitud de calificación definitiva y abono de la ayuda
- ☐ Facturas y justificantes bancarios de pago de las inversiones realizadas
- □ Declaraciones responsables
- □ Proyecto de obra ejecutada, si es necesario proyecto y se ha modificado
- ☐ Acta de replanteo y certificado final de obra, si es necesario proyecto
- ☐ Resolución de la licencia municipal de obras, en su caso









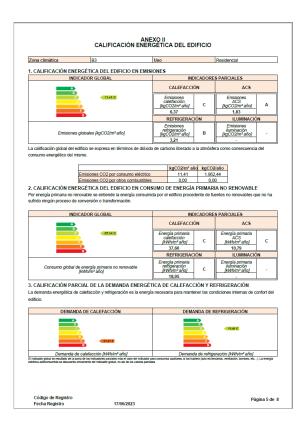




✓ Certificado de eficiencia energética del estado final registrado



















✓ Memoria de la actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas.

Esta debe indicar las actividades realizadas y los resultados obtenidos, la fecha de inicio y conclusión y se hará constar el cumplimiento de la normativa de obligado cumplimiento. Deberá ir firmada por el técnico redactor del proyecto/memoria inicial o por el director de ejecución de la actuación.



No existe modelo, documento de libre elaboración





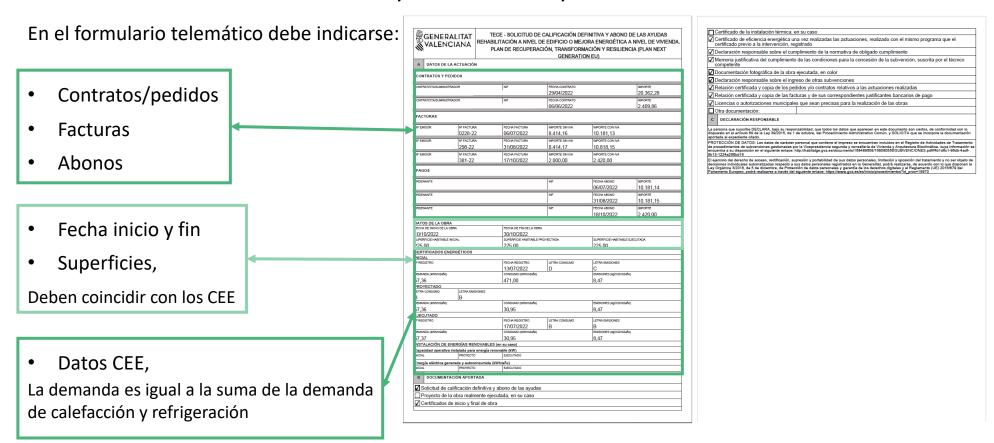








✓ Solicitud de calificación definitiva y abono de la ayuda















✓ **Facturas y justificantes bancarios** de pago de las inversiones realizadas

Deberán aportarse las facturas del total de la ayuda solicitada emitidas al beneficiario

último de las ayudas. No se admiten facturas emitidas al copropietario, ni al agente en caso de cesión de cobro.

✓ Declaraciones responsables

- ✓ Declaración responsable en que se haga constar el cumplimiento de la normativa obligatoria que le sea aplicable (modelo GVA)
- ✓ Declaración responsable que incluya detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado o solicitado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia, firmado por el beneficiario (modelo GVA)













En caso de intervenciones en las que sea necesario proyecto y/o licencia, deberá aportarse, además la siguiente documentación:

- ✓ Proyecto de obra ejecutada, si es necesario proyecto y se ha modificado
- ✓ Acta de replanteo y certificado final de obra, si es necesario proyecto
- ✓ Resolución de la licencia municipal de obras















4. OBLIGACIONES BENEFICIARIOS

✓ Actualizar la documentación presentada que hubiese sufrido alguna **modificación** o cuya vigencia hubiese finalizado con anterioridad a la liquidación de las subvenciones.

*En caso de que se modifique el coste subvencionable

- Si disminuye, la cuantía a subvencionar se minora

 ✓ Se deberá colocar un cartel en un lugar bien visible y de acceso al público (modelo GVA).
 El cartel deberá verse en el reportaje fotográfico. Programa de ayuda en la mejora de eficiencia energética en viviendas

Importe subvencionad





















5. INPECCIONES

El beneficiario estará obligado a facilitar cualquier inspección que la dirección general competente en materia de rehabilitación considere necesario para el control del cumplimiento de los fines previstos.

La Conselleria realizará, en base a su **Plan de Control de Subvenciones**, las comprobaciones in situ necesarias para la calificación final de la intervención y así proceder a su pago.









Aquí se gestionan ayudas

Next **Generation EU**

Más información: www.habitatge.gva.es



¿Quieres cambiar tus **VENTANAS** y ahorrar dinero?

NOS ENCARGAMOS DE TODO









Ací es gestionen ajudes

Next Generation EU



Vols canviar les teues **FINESTRES** i estalviar diners?

ENS ENCARREGUEM DE TOT





















Guía de tramitación Ayudas AFE-EVT

Los fondos **Next Generation** son una oportunidad única para activar la demanda de carpinterías en viviendas existentes:

- La ayuda puede alcanzar el 40% del coste de la actuación.
- Máximo 3.000 € vivienda.
- · Estas ayudas no tributan en la Declaración de la Renta.











¿Sabes las condiciones que debe cumplir una actuación para ser subvencionable? Tratarse de la vivienda habitual y permanente de alguien. Las ventanas deben cumplir los valores de transmitancia y permeabilidad del CTE.

El coste mínimo por vivienda ha de ser de 1.000 €.

 El plazo para solicitarlas finaliza el 28 de diciembre de 2023. ¿Qué puedes hacer como instalador de ventanas?

1. Ofrece a tus clientes una solución completa para renovar sus

- ventanas y ahorrar dinero. 1. Regístrate como agente o gestor de la rehabilitación en la página web de la Generalitat Valenciana (recuerda que debes disponer de firma electrónica y que el plazo de inscripción finaliza el 21 de
- diciembre de 2023).
- El agente o gestor de la rehabilitación:
 Solicita las ayudas en representación de la propiedad
 Asesora a la propiedad en todo el proceso
- Se encarga de realizar o encargar la memoria o proyecto
 Realiza con sus medios o contrata las actuaciones El agente, además:
- Puede percibir directamente la ayuda, si lo acuerda con el cliente, mediante el mecanismo de cesión del cobro, en cuvo caso debe estar dado de alta para percibir pagos de la Administración de la Generalitat.
- 2. Busca un técnico competente para la elaboración de la documentación técnica, más adelante te explicamos cuál es.
- 3. Informa al cliente de las ventajas de encargarte de la tramitación
- 4. Presenta el presupuesto y, si el cliente lo acepta, formaliza la documentación para la solicitud.



2. Prepara la DOCUMENTACIÓN PARA LA SOLICITUD.

- 1. Formaliza con el CLIENTE el contrato de AGENTE/GESTOR y pídele los documentos pertinentes y que te aporte la documentación necesaria.
- 2. Encarga al TÉCNICO la documentación de su competencia.

3. Registra la solicitud:

Ten preparada toda la documentación y registrala en el trámite de ayudas a las actuaciones de mejora de eficiencia energética en

4. Ejecuta la obra sin olvidar...

Colocar un cartel visible, según el modelo normalizado, y hacer un reportaje fotográfico en color al finalizar las obras. El plazo máximo de ejecución de las obras es de 12 meses.

5. Prepara la DOCUMENTACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA Y ABONO.

Para percibir las ayudas se debe justificar la finalización y el pago del total de la intervención antes de 3 meses desde la finalización del plazo máximo concedido para ejecutar las actuaciones.



DOCUMENTACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA Y ABONO. ¿DÓNDE LO ENCUENTRO? ¿QUIÉN LO FIRMA? Memoria de la actuación Declaraciones responsables -Cumplimiento de normativa



Este holetín contiene la información simplificada para solicitar las ayudas. La regulación completa se encuentra en las bases de la convocatoria.

Más información en www.habitatge.gva.es











CONTACTO

Dirección General de Calidad, Rehabilitación y Eficiencia Energética

Teléfono y whatsappgeneral de consultas 618620939 Mail consultas general <u>fonseuropeus rehabilitacio@gva.es</u>

Oficinas Técnicas de Fondos Europeos XarxaXaloc web

Sagunt

Llíria

Torrent

Mancomunitat Canal de Navarrés

Alzira

Gandía

Denia

Alcoi

Pilar de la Horadada

Dirección Territorial de Vivienda Valencia Dirección territorial de Vivienda Castellón Dirección Territorial de Vivivenda Alicante











GRACIAS POR SU ATENCIÓN











Programa 24-11-2023:

12:00 Presentación

Ana Isabel Caballer Almela. Directora General de Vivienda. Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda

12:15 Fase de solicitud, subsanación y concesión.

Neus Cerdá Ramos. Servicio de arquitectura y calidad en la edificación. Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda.

13:00 Fase de calificación definitiva y abono de las ayudas

Elvira Pedrola Gorrea. Oficina Técnica de Fondos Europeos - Llíria. Vicepresidencia
Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda

13:30 Turno de preguntas

14:00 Cierre jornada

